Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 01/2020

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL DEL SNPP – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"
ID N° 371.236

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 (tres) días del mes de enero del dos mil veinte, siendo las 10:15 horas, en la oficina de la UOC del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), sito en las calles Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi, en presencia del **ECON. FERNANDO RUOTTI** y el **C.P. JULIO ALDAMA**, en representación del SNPP, se reúnen para el acto de apertura de sobres del llamado para "CONTRATACIÓN DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL INTEGRAL DEL SNPP – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y un Periódico de gran circulación Nacional por el termino de 3 (tres) días consecutivos cuyos reportes obran en el expediente.----------

También se encuentran presentes:

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº
1	GRACIELA KETTERMANN LEZCANO	4.435.234
2	SUSAN TORALES	1.616.954

1. **OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Primeramente se da lectura al listado de las Firmas que han presentado sus ofertas en tiempo y forma como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones:

Nº	OFERENTE	RUC	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
1	MEDIPLAN S.A.	80025664-6	03/01/2020 08:59Hs
2	CONSORCIO PROSALUD DOCTO 4	80010839-6 80033608-9	03/01/2020 09:22

C.P. Julio A. Aldama

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

ECON. JOSE FERNANDO RUOTTI

Administración
DOCTO S.R.L.

2. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Una vez realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de dar cumplimiento a los recaudos meramente formales, se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas y se deja constancia que:

La firma oferente **MEDIPLAN S.A.** presenta: el Formulario de Ofertas, la Planilla de Precios, la Póliza de Garantía de Mantenimiento de ofertas de SANCOR SEGUROS, el Acta de Asamblea General, la Constitución o Estatuto social, la Constancia SIPE N° 1585220 donde se observan en estado activo los siguientes documentos: el Documento de Identidad, la Declaración Jurada del Articulo 40 y el Poder del Representante.----------

La firma oferente **CONSORCIO PROSALUD – DOCTO IV** presenta: el Formulario de Ofertas, la Planilla de Precios, la Póliza de Garantía de Mantenimiento de ofertas de LA CONSOLIDADA DE SEGUROS, la Declaración Jurada del Articulo 40, la Constancia SIPE N° 1583055 donde se observa en estado activo el Documento de Identidad y la Constancia SIPE N° 1585140 donde se observan en estado activo los siguientes documentos: el Documento de Identidad, la Constitución o Estatuto Social.----------

3. MONTO DE LAS OFERTAS:

Seguidamente, se da lectura a las ofertas económicas presentadas conforme al siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL en GS.
1	MEDIPLAN S.A.	1.308.320.000
2	CONSORCIO PRO SALUD – DOCTO IV	1.101.596.500

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus Disposiciones Reglamentarias para la realización del presente acto, las firmas oferentes MEDIPLAN S.A. y CONSORCIO PRO SALUD – DOCTO IV dejan las siguientes observaciones que se adjuntan al Acto de Apertura de Sobres, siendo las 12:52 horas de la fecha señalada precedentemente, previa lectura y ratificación por las personas nombradas, firmando las mismas en prueba de conformidad, en 1 (un) ejemplar y a un solo efecto.----------

C.P. Julio A. Aldama
Técnico UOC

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

ECON. JOSÉ FERNANDO RUOTTI

Administración
DOCTO S.R.L.

Firma MEDIPLAN S.A.

A CONSORCIO DOCTO IV

OBSERVACIONES:

En fojas 02, se presenta constancia del SIPE N° 1583055, correspondiente a la empresa PREMEDIC S.A., en el cual se visualiza el artículo 40, la declaración jurada del menor en estado vencido.

En las fojas 02, 03, correspondiente a la constancia del SIPE, no se visualiza la patente comercial DOCTO, PREMEDIC. Los documentos físicos presentados en fojas 047, (DOCTO), en fojas 038 (PREMEDIC) se encuentran vencidas, no cumpliendo así las exigencias del PBC en la Sección VII. Documentos que componen la oferta – Punto 2 – documentos legales.
El Certificado de cumplimiento con el seguro social a fojas 032, de la empresa PREMEDIC. se encuentran vencidos. (Certificado N° 208165, con vencimiento en fecha 20/11/2018).

La empresa PREMEDIC S.A. no presenta el certificado de origen Nacional en su oferta.
Se verifica que el Consorcio PROSALUD – DOCTO no cumple con la presentación de centros asistenciales referidos en el PBC, en las siguientes localidades: Asunción: Sanatorio Adventista, en cual se encuentra con habilitación de M.S.P. y B.S., vencida. Además se solicita verificar los contratos con el sanatorio MIGONE BATTILANA atendiendo a que el contrato inscripto con la firma PREMEDIC S.A. en clausula 20) establece la autorización previa del sanatorio para ser ofertado la cual no existe.

No se visualiza dicha autorización en el contrato obrante en fojas 332 a 337.

La categorización del sanatorio Italiano a fojas 287, se encuentra vencida, la misma venció en fecha 18/12/19.

Lambaré: presenta el sanatorio MEDICIS, el cual se encuentra ubicado en la ciudad de asunción. Por tanto, no cumple con la presentación de un centro asistencial en Lambaré.
Obligado: presenta el sanatorio Alemán con habilitación vencida por el M.S.P. y B.S.
J. E. Estigarribia: no presenta centro asistencial alguno.
Hernandarias: no presenta centro asistencial alguno.
Boquerón: se solicita la verificación del contrato suscripto con el sanatorio concordia, en atención a que los otros dos prestadores presentados, solo brindan servicios ambulatorios.
No cuenta con un laboratorio de especialidades pediátricas según exige el PBC.
La firma Premedic S.A presenta a fojas 50 habilitación de fecha 19/06/13, a fojas 49, presenta habilitación de fecha 17/12/19, no cumpliendo la presentación de los dos (2) certificados de registros, habilitación, como empresa de medicina prepaga, conforme la Ley N° 836 "Código Sanitario", en forma ininterrumpida según exige el PBC.

C.P. Julio A. Aldama
Técnico UOC

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

ECON. JOSÉ FERNANDO RUOTTI

Administración
DOCTO S.R.L.

La firma Docto no cumple con el requerimiento de presentación de contratos, de presentación de servicios de seguro médico prepago, ya que presenta contratos por servicios sanatoriales, no cumpliendo las exigencias del PBC, que es clara al solicitar contratos de prestación de servicios médicos prepagos.

La esencia de la presentación es totalmente diferente entre ambos servicios (ya que la prestación de los servicios médicos prepagos es la prestación integral, siendo la prestación de servicios sanatoriales una parte de lo que implica la prestación de los servicios médicos prepagos, los cuales requieren una capacidad operativa, administrativa, de infraestructura mucha más amplia), por la cual no pueden ser tomados como válidos los contratos presentados.

Prosalud-Docto S.A, presenta contratos individuales, contratos de adhesión los cuales no cumplen las exigencias del Item B Experiencia, ya que no cuentan con cobertura similar o mayor a la exigida por el presente PBC no siendo válidos para demostrar la experiencia requerida en el presente llamado. Además, la cantidad exigida de al menos 400 asegurados titulares no se encuentran detalladas de forma específica dentro del cuerpo de los contratos tal como se solicita en el Punto 3, Items C y D del apartado de experiencia, por lo cual no resulta comprobable fehacientemente las cantidades de asegurados titulares.

El consorcio Prosalud – Docto no cumple con un Certificado de Calidad Nacional o internacional conforme se Exige en su Sección II.

C.P. Julio A. Aldama
Técnico UOC

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

Administración
DOCTO S.R.L.

ECON. JOSÉ FERNANDO RUOTTI

Las firmas que presentaron su oferta realizan las siguientes observaciones:

Consorcio PRO-SALUD DOCTO IV realiza las siguientes observaciones sobre la oferta de firma MEDIPLAN S.A.

1-) NO PRESENTA COPIA de los certificados de sanatorios de Nivel 3 y Nivel 2 emitidos por la Superintendencia de Salud ofertados, por la cual no se puede corroborar la categorización mencionada exigida en el PBC.-

2-) NO PRESENTA COPIA de los certificados de UTI PEDIATRICA Y NEONATAL emitidos por la Superintendencia de Salud y Registro de habilitación de los ofertados, por la cual no se puede visualizar que los mismos cuenten con el exigido en el PBC.-

En respuesta a las observaciones realizadas por la firma MEDIPLAN S.A. en relación al CONSORCIO PROSALUD DOCTO IV; se aclara que:

1-) Las declaraciones del art. 40 y el art. 20 inciso w, de la firma Premedic S.A. se vuelven a reiterar en forma de declaración jurada de fojas 12 al 14 y que además dichos artículos se encuentran mencionados en el artículo b, c y d del formulario de Oferta, y que documento suficiente como cumplimiento de dicho requerimiento.

2-) Las patentes mencionadas se encuentran plenamente vigentes hasta el nuevo vencimiento del año que se inicia al 31/01/2020.-

3-) El certificado de cumplimiento con el seguro social de la firma PREMEDIC S.A. tiene fecha de vencimiento 20/01/2020.- por lo cual no puede hallarse vencido a la fecha 03/01/2020.-

4-) El certificado de ORIGEN puede ser presentado por cualquiera de las firmas del consorcio, y fue presentado por la firma DOCTO SRL a favor de la convocante, además cabe destacar que el CONSORCIO CUENTA CON asegurados en el IPS por parte de la firma PREMEDIC S.A. con 294 funcionarios y la firma DOCOTO SRL con 58 funcionarios, por lo cual el consorcio cuenta con mano de obra nacional más de 350 familias paraguayas.

C.P. Julio A. Aldama
Técnico UOC

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

ECON. JOSÉ FERNANDO RUOTTI

Administración
DOCTO S.R.L.

5-) El consorcio PROSALUD-DOCTO IV presenta resumen de Centros Asistenciales cumpliendo a cabalidad con TODAS las localidades solicitadas por el PBC con más de 106 centros asistenciales distribuidos en todo el país como se demuestra desde fojas 269 al 298.-

Cabe destacar que el CONSORCIO PROSALUD DOCTO IV cuenta con 4 (cuatro) sanatorios de CABECERA que forman parte del grupo y son los SANATORIOS METROPOLITANO Y SAN MARTIN (PREMEDIC SA) Y SANATORIOS AMERICANO E ITALIANO (DOCTO S.R.L.

6-) Ambas firmas del consorcio presentan los certificados que avalan la antigüedad de más de 10 años como lo exige el PBC. La firma PREMEDIC S.A. cuenta con más de 25 años como empresa de medicina Pre-paga y la firma DOCTO SALUD (sanatorio Americano) con 20 años de prestación de servicios ininterrumpidos. Y presenta los certificados desde la hoja 54 al 65.-

7-) La firma DOCTO SRL presenta contrato con FUNDACION PANAL (año 2018 - abierto) desde fojas 1573 al 1588 y contrato vigente con INCOOP de fojas 1566 al 1572 como SEGURO MEDICO PREPAGO; además contratos por prestación de servicios sanatoriales y seguro médico colectivo desde las fojas 1589 al 1769. Además la firma CONSORCIANTE PREMEDIC S.A.- PROSALUD (LIDER DEL CONSORCIO) cumple con la presentación de CONTRATOS DE SEGURO MEDICO PREPAGO CORPORATIVOS privados cuya copia autenticada, con las facturas por contrato y el listado de asegurados se presenta desde fojas 706 al 1563.-

8-) en cuanto a la modalidad de contratos ABIERTOS presentados por las firmas del CONSORCIO cabe destacar que las cantidades de beneficiarios y su listado con números de cedula, asi se detallan CONTRATO DE SEGURO MEDICOS con:

SENACSA FUNCIONARIOS desde fojas 1438-1522 con cantidad de asegurados 4.450.-por año 2015 al 2018.-

SENACSA JUBILADOS desde fojas 1321-1328 con cantidad de asegurados 428.-por año 2015 al 2018.-

TORRES DE VIGIA desde fojas 766-776 con cantidad de asegurados 514.-por parte 2015 al 2018.-

CIENCIAS AGRARIAS desde fojas 1101-1111 con cantidad de asegurados 491.- por parte 2015 al 2018,.

En cuanto a la superior y supuesta falta de capacidad administrativa por parte del CONSORCIO para la administración del contrato cabe destacar que el CONSORCIO NO SOLO ADMINSITRA exitosamente 4 sanatorios de renombre a nivel nacional sino además cuenta en conjunto con más de 15.000 asegurados privados y públicos 15.000.- que son atendidos en todo el país como se demuestra en la declaración jurada de asegurados de fojas 1567 al 1570.-

C.P. Julio A. Aldama

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

ECON. JOSÉ FERNANDO RUOTTI

Administración
DOCTO S.R.L.